

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
PODER JUDICIAL
CONCURSO DE PRECIO
Inciso 16
Pliego sin costo.

OBJETO DEL CONTRATO

Reposición de dispositivos

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

ITEM 1: CARGADOR PARA PILAS (Cód. Artículo: 8022)

- Cantidad: hasta 60 unidades
- Nuevos, no recertificados.
- Pilas soportadas: AA y AAA de NI-CD, NI-MH
- Voltaje de operación: 220 – 240 V
- Terminal de entrada dos en línea (tipo C) o tres en línea (tipo L) no intercambiable
- Para uso en pilas de 1.2V y 1000mAh mínimo

ITEM 2: PILA DE NIQUEL - HIDRURO METALICO RECARGABLE (Cód. Artículo: 67946)

- Cantidad: hasta 400 unidades
- Nuevos, no recertificados
- Material: níquel-hidruro metálico recargable
- Tipo: AAA Recargable
- Capacidad de carga: 1000 mAh o Superior.
- Voltaje: 1.2 V

ITEM 3: GRABADOR Y REPRODUCTOR DE AUDIO (Cód. Artículo: 4482)

- Cantidad: hasta 100 unidades
- Nuevos, no recertificados.
- Inicio de grabación instantánea.
- Autonomía de grabación: mínimo 158 horas (no continuas)
- Conectividad USB 2.0 o superior
- Memoria interna y/o Micro SDHC
- Capacidad de Memoria 2GB o superior
- Sistema de energía por Batería AAA
- Formato WAV y/o MP3
- Cable de datos, para conectividad con PC
- Peso: menor a 150g con batería instalada
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.
- Compatibilidad con Linux (OpenSuse 42.3 y OpenSuse 15.3) y Windows
- Compatibilidad con el puesto de trabajo y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de evaluación con la muestra presentada

Observaciones:

Grabador y reproductor de audio Homologado por Div. Informática a Junio 2022

- SONY ICD-PX240

ITEM 4: CAMARA WEB (Cód. Artículo: 9454)

- Cantidad: hasta 30 unidades
- Nuevos, no recertificados

- Resolución: Full HD 1080p o Superior.
- Micrófono integrado
- Conexión y fuente de poder: USB directo DC 5V
- Lente: 3.6mm y/o aproximado +/- 1,4mm.
- Resolución: Mínimo 2MP
- Angulo de visión: no menor a 85°
- Rango de imagen: no menor a 5m
- Cantidad de cuadros: no menor a 30FPS
- Formato de video: MJPEG
- Instalación: "Plug-and-Play"
- Ajuste a monitor o TV
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.
- Compatibilidad con Linux (OpenSuse 42.3 y OpenSuse 15.3) y Windows
- Compatibilidad con el puesto de trabajo y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de evaluación con la muestra presentada.

Observaciones:

Cámara WEB Homologada por Div. Informática a Junio 2022

- Vidlok Webcam W77

ITEM 5: PARLANTE EXTERNO PARA PC (Cód. Artículo: 14704)

- Cantidad: hasta 50 unidades.
- Nuevos, no recertificados
- Potencia de amplificación: 2 W RMS o superior
- Frecuencia de respuesta: mínimo de 100Hz a un máximo de 20KHz
- Alimentación: DC 5V - USB
- Extensión de cable: mínimo de 1m a un máximo de 3 m
- Conexión: 3.5 mm jack
- Unidad de parlantes: Estéreo
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.
- Compatibilidad con el puesto de trabajo y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de evaluación con la muestra presentada.
- Compatibilidad con Linux (OpenSuse 42.3 y OpenSuse 15.3) y Windows

ITEM 6: AURICULARES (Cód. Artículo: 5263)

- Cantidad: hasta 50 unidades.
- Nuevos, no recertificados
- Impedancia de entrada: mínimo de 24 Ohms a un máximo de 36 Ohms
- Frecuencia: mínimo de 10HZ a un máximo de 24000Hz
- Sensibilidad: mínimo de 91dB a un máximo de 115dB
- Extensión de cable: mínimo de 1.2m a un máximo de 3m
- Conexión: 3.5 mm jack
- Unidad de parlantes: Estéreo
- Diseño: Supra-aural o circumaural
- Almohadillas de aislamiento acústico
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.

- Compatibilidad con el puesto de trabajo y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de evaluación con la muestra presentada.
- Compatibilidad con Linux (OpenSuse 42.3 y OpenSuse 15.3) y Windows

ITEM 7: SPLITTER DE HDMI (Cód. Artículo: 73148, Media Variante: 2)

- Cantidad: hasta 50 unidades.
- Entrada HDMI
- Salidas 2 HDMI
- Nuevos, no recertificados
- Resolución: no menor a 1920*1080p.
- Especificación HDMI 1.4V o superior.
- Compatible con HDCP 1,4V o superior
- Formato de Audio Dolby Digital y/o DTS
- Tasa de Transferencia no menor a 18Gbps
- En el caso que requiera fuente de alimentación debe estar incluida y el cable debe tener terminal 3 en linea (tipo L) o 2 en linea (tipo C), no intercambiable.
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.
- Compatibilidad con el puesto de trabajo y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de evaluación con la muestra presentada.
- Compatibilidad con Linux (OpenSuse 42.3 y OpenSuse 15.3) y Windows

ITEM 8: SPLITTER DE HDMI (Cód. Artículo: 73148, Media Variante: 4)

- Cantidad: hasta 10 unidades.
- Entrada HDMI
- Salidas 4 HDMI
- Nuevos, no recertificados
- Resolución: no menor a 1920*1080p.
- Especificación HDMI 1.4V o superior.
- Compatible con HDCP 1.4V o superior
- Formato de Audio Dolby Digital y/o DTS
- Tasa de Transferencia no menor a 18Gbps.
- En el caso que requiera fuente de alimentación debe estar incluida y el cable debe tener terminal 3 en linea (tipo L) o 2 en linea (tipo C), no intercambiable.
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.
- Compatibilidad con el puesto de trabajo y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de evaluación con la muestra presentada.
- Compatibilidad con Linux (OpenSuse 42.3 y OpenSuse 15.3) y Windows

ITEM 9: SWITCH DE MONITOR (KVM) (Cód. Artículo: 27481)

- HDMI KVM SWITCH
- Cantidad: hasta 20 unidades
- Conexión a monitor y periférico: Al menos 1 HDMI 1.4 o superior y 2 USB-A 2.0 o superior
- Conexión a computadoras: Al menos 4 HDMI 1.4 o superior y 4 USB 2.0 o superior
- Resolución soportada: no menor a 1920x1080
- En el caso que requiera fuente de alimentación debe estar incluida y con entrada de 220-240V sin requerir adaptadores.
- Debe incluir todos los cables necesarios para la conexión de los equipos y su correcto funcionamiento

- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.
- Compatibilidad con el puesto de trabajo y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de evaluación con la muestra presentada.
- Compatibilidad con Linux (OpenSuse 42.3 y OpenSuse 15.3) y Windows

ITEM 10: ADAPTADOR USB / M2 (Cod. Artículo 101719)

- Cantidad: hasta 10 unidades
- Gabinete conversor, de unidad SSD en formato M2 a USB 3.0 o superior.
- Que admita unidades de almacenamiento SSD con interfaz de bus NVMe (PCIe).
- Con Disipador De Calor
- El cable de datos USB para conexión al PC deberá estar incluido.
- Formato SSD: M.2 NVMe M-Key 2230/2242/2260/2280
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.
- Compatibilidad con el hardware y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de evaluación con la muestra presentada.
- Compatibilidad con Linux (OpenSuse 42.3 y OpenSuse 15.3) y Windows

ITEM 11: DOCK DUAL DE DISCO DURO (Cód. Artículo: 65302)

- Dispositivo clonador y lector de doble bahía para discos NVME M.2
- Cantidad: hasta 5 unidades
- Compatibilidad M.2 NVME M-Key 2242/2260/2280/22110
- Opción de Clonado Offline
- velocidades de transferencia de hasta 10 Gbps o superior
- Soporte para unidades de hasta 4 TB o superior
- USB 3.0 o superior
- Plug & Play
- Compatibilidad con Linux y Windows
- En el caso que requiera fuente de alimentación debe estar incluida y con entrada de 220-240V sin requerir adaptadores
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.
- Compatibilidad con el hardware y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de evaluación con la muestra presentada.

ITEM 12: DOCK DUAL DE DISCO DURO (Cód. Artículo: 65302 – Media Variante: SATA)

- Dispositivo clonador y lector de doble bahía para discos SATA SSD HDD de 2.5" y 3.5"
- Cantidad: hasta 5 unidades
- Compatibilidad SATA I/II/III HDD/SSD
- Opción de Clonado Offline
- velocidades de transferencia de hasta 5 Gbps o superior
- Soporte para unidades de hasta 8 TB o superior
- USB 3.0 o superior
- Plug & Play
- Compatibilidad con Linux y Windows
- En el caso que requiera fuente de alimentación debe estar incluida y con entrada de 220-240V sin requerir adaptadores
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.
- Compatibilidad con el hardware y sistemas del Poder Judicial, la cual sera verificada en la etapa de

evaluación con la muestra presentada

ITEM 13: Osciloscopio digital (Cod. Artículo: 14653)

- Cantidad: hasta 1 unidad,
- Ancho de banda: 100MHz o superior
- Entradas: 2 canales + entrada externa para trigger
- Tasa de muestreo real: 500MSa/s o superior
- Tasa de muestreo equivalente: 50GSa/s o superior
- Memoria: 32Kptos o superior
- Sistema vertical:
Escala: de 2mV/Div a 10V/div o superior
Resolución: 8 bit o superior
- Sistema horizontal:
Escala: de 5ns/div a 50s/div o superior
- Impedancia de entrada: 1Mohm
- Alimentación: 100-240VAC
- Otros: debe incluir puntas de prueba 1:1 y 10:1
- Las características técnicas solicitadas anteriormente deben ser comprobables en la página oficial del fabricante proporcionada por el proveedor y verificadas en la División Informática.

MUESTRA:

Se puede requerir ficha técnica y/o muestra para evaluación técnica.

En caso de que se requiera ficha técnica y/o muestra, esta debe ser entregada en un plazo no mayor a 48 horas hábiles luego de la solicitud enviada desde Div. Informática, la recepción de la muestra se hará en oficinas de Div. Informática cita en Soriano 1287 en el horario de 13:00 a 18:00 hs. En caso de no presentar la muestra en el plazo establecido, no se considerará la oferta.

Una vez adjudicada, los oferentes disponen de 15 día hábiles para retirar la muestra en oficinas de Div. Informática cita en Soriano 1287 en el horario de 13:00 a 18:00 hs, una vez cumplido dicho plazo el oferente no podrá realizar reclamación alguna.

ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Las solicitudes de aclaración y de prórroga de la fecha de apertura podrán ser formuladas mediante comunicación al correo de contacto publicado en el llamado/invitación de SICE hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas se publicarán en SICE en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse únicamente a través de la plataforma de compras estatales SICE hasta la fecha de apertura de ofertas que allí se establezca y cotizar cada ítem en línea.

Deberá cotizarse en la moneda solicitada en la publicación en SICE. Si no se estableciera ninguna moneda en particular será a elección del oferente en cuyo caso para la comparación de oferta se convertirá a moneda nacional al tipo de cambio de pizarra vendedor a la fecha de apertura de ofertas.

Las características técnicas solicitadas deben ser comprobables por el fabricante que será proporcionada por el proveedor de ser necesario y verificadas en la División de Informática.

El oferente debe adjuntar a la cotización en línea un documento donde se identifique a la empresa oferente con la firma de su representante ante el RUPE.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo de mantenimiento no debe ser inferior a 45 días, se entiende por tal, el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta. El vencimiento del plazo establecido no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma. El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores.

FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 60 días, luego de conformada la factura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Menor precio con cumplimiento de todos los requerimientos técnicos y condiciones especiales.

La adjudicación se podrá realizar en forma total o parcial a una única o varias empresas. Asimismo, se reserva el derecho de aceptar parcialmente el presente concurso de precios o rechazar total o parcialmente a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas, declarando frustrada el procedimiento, sin incurrir en responsabilidad, así como aumentar o disminuir el contrato (art. 68 del TOCAF).

Se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente pliego y/o contengan cláusulas abusivas o que no presenten información suficiente para su evaluación o que no presente la muestra cuando se solicite.

ENTREGA

Entrega antes del 30 de noviembre de 2023, luego de enviada la Orden de Compra la cual indicará la cantidad total adjudicada a la empresa adjudicataria por parte de la Administración.

La entrega podrá ser total o parcial, teniendo como fecha límite el 30 de noviembre del 2023 para recibir la totalidad de lo adjudicado.

RECEPCIÓN.

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad y cumplimiento de requisitos.

En proceso de recepción se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, en la oferta y en la adjudicación. Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin dar lugar a reclamación de clase alguna. En caso que algún elemento no se ajuste a las pautas, el proveedor, a su costo y durante un plazo razonable que se acuerde con la Administración, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se hubiere cumplido la exigencia precedente. En caso de verificar la conformidad, se dejara constancia por el personal autorizado en la factura.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD y DECLARACIÓN E INTERPRETACIÓN.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La sola presentación de cotización se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse en condiciones legales de contratar con el Estado (art. 46 del TOCAF) y de aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.